



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0096- 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 14 FEB. 2020

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 030-2020-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, recursos que serán destinados a financiar la continuidad de 14 inversiones que ejecuta el Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2020-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac para financiar la continuidad de catorce (14) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, por el importe de S/ 1 978 278,00;

Que, con Informe N° 273-2020-GR.APURIMAC/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que incorpora y desagrega los recursos autorizados por transferencia de partidas que corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, un monto total de Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 1 978 278,00);

Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional  
de Apurímac

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 030-2020-EF, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 978 278,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
<b>EGRESOS</b>		
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	1,679,414
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL	291,097
<b>PROYECTO</b>	: 2437963 ADQUISICION DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS PUEBLO JOVEN CENTENARIO - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY	67,097
<b>ACCIÓN</b>	: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	67,097
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	67,097
<b>CATEGORÍA</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	67,097
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	67,097
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	67,097
<b>PROYECTO</b>	: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO DE ANESTESIA Y LAMPARA CIALITICA; EN EL(LA) EESS TAMBOBAMBA - TAMBOBAMBA EN LA LOCALIDAD TAMBOBAMBA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	179,000
<b>ACCIÓN</b>	: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	179,000
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	179,000
<b>CATEGORÍA</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	179,000
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	179,000
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	179,000
<b>PROYECTO</b>	: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURÍ, VENTILADOR PULMONAR, MONITOR DESFIBRILADOR, BOMBA DE INFUSIÓN, CUNA DE CALOR RADIANTE, INCUBADORA PARA BEBES, MONITOR MULTI PARAMETRO Y EQUIPO DE ANESTESIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	45,000
<b>ACCIÓN</b>	: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	45,000
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	45,000
<b>CATEGORÍA</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	45,000
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	45,000
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	161,409
<b>PROYECTO</b>	: 2438232 ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS, CABINA DE LIMPIEZA, VIDEO COLPOSCOPIO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, CUNA DE CALOR RADIANTE, VENTILADOR PULMONAR, MESAS O ACCESORIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CESÁREAS O SALAS DE PARTOS O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, MONITOR MULTI PARAMETRO, EQUIPO RADIOGRÁFICO Y BRONCSCOPIO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC	161,409





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional  
de Apurímac

<b>ACCIÓN</b>	: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	161,409
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	161,409
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	161,409
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	161,409
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161,409
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	389,647
<b>PROYECTO</b>	: 2234407 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA DE NIVEL PRIMARIO 54009 Y NIVEL SECUNDARIO VILLA GLORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	75,827
<b>OBRA</b>	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	75,827
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	75,827
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	75,827
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	75,827
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,827
<b>PROYECTO</b>	: 2263327 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE54424 RUINAS DE PUCARAE.54391 HUICHIHUA,IE.54455 QUISCABAMBA,IE.54427 SANTA CRUZ DE NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE CURPAHUASI, VILCABAMBA, CHUQUIBAMBILLA EN LA PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC	24,720
<b>OBRA</b>	: 4.000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	24,720
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	24,720
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	24,720
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	24,720
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,720
<b>PROYECTO</b>	: 2424344 CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO/CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MULTIPLES, AMBIENTE PARA COMEDOR, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMAS DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA; RENOVACIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES; EN EL(LA) IE 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA AYMARAE, DEPARTAMENTO APURIMAC	289,100
<b>OBRA</b>	: 4.000030 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	289,100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	289,100
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	289,100
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	289,100
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	289,100
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	612,363
<b>PROYECTO</b>	: 2.164453 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	612,363
<b>OBRA</b>	: 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	612,363
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	612,363
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	612,363
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	612,363
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	612,363





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional  
de Apurímac

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	114,450
PROYECTO	: 2.325914 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL 01 PIERRE FRANCOIS JAMET, 12 MOLINOPATA, CEBE -11 LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY, 07 CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	114,450
OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	114,450
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	114,450
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	114,450
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	114,450
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	114,450
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	58,198
PROYECTO	: 2.206485 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE SAN ANTONIO - IHUAYLLO - HUAYQUIPA, DISTRITO DE HUAYLLO - AYMARAES - APURIMAC	58,198
OBRA	: 4.000180 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS	58,198
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	58,198
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	58,198
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	58,198
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58,198
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	52,250
PROYECTO	: 2443542 RENOVACIÓN DE TECHADO PREARMADO; ADQUISICIÓN DE MESAS; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	52,250
OBRA	: 4.000135 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	52,250
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	52,250
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	52,250
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	52,250
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52,250
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1,679,414</b>
UNIDAD EJECUTORA	: 000751 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC	19,405
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,405
PROYECTO	: 2.234332 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	19,405
OBRA	: 4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	19,405
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	19,405
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	19,405
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	19,405
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,405
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>19,405</b>
UNIDAD EJECUTORA	: 000752 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA	167,511
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	167,511



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



<b>PROYECTO</b>	: 2.301566 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE ANTABAMBA Y RIO PAMPAS DEL, DISTRITO DE OCOBAMBA - CHINCHEROS - APURIMAC	167,511
<b>OBRA</b>	: 4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	167,511
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	167,511
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	167,511
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	167,511
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	167,511
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>167,511</b>
<hr/>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001408 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC	111,948
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	111,948
<b>PROYECTO</b>	: 2.302278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPAS, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	111,948
<b>OBRA</b>	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	111,948
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	111,948
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	111,948
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	111,948
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111,948
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>111,948</b>
<hr/>		
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,978,278</b>
<hr/>		

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
 GRPPAT/RVC  
 SGPTO/EGA



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000146**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/02/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 096-2020

MES : FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD: 14/02/2020

TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 030-2020-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PSPD
0002							291,097
	2437963						67,097
		6000005					67,097
			00				67,097
				6.2.6			67,097
	2438200						179,000
		6000005					179,000
			00				179,000
				6.2.6			179,000
	2438285						45,000
		6000005					45,000
			00				45,000
				6.2.6			45,000
0024							161,409
	2438232						161,409
		6000005					161,409
			00				161,409
				6.2.6			161,409
0090							389,647
	2234407						75,827
		4000038					75,827
			00				75,827
				6.2.6			75,827
	2263327						24,720
		4000036					24,720
			00				24,720
				6.2.6			24,720
	2424344						289,100
		4000030					289,100
			00				289,100
				6.2.6			289,100
0101							612,363
	2164453						612,363
		4000166					612,363
			00				612,363
				6.2.6			612,363
0106							114,450
	2325914						114,450
		4000038					114,450
			00				114,450
				6.2.6			114,450
0138							58,198
	2206485						58,198
		4000180					58,198
			00				58,198
				6.2.6			58,198
9002							52,250



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000146**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/02/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 096-2020

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 14/02/2020

TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 030-2020-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	DESP	SPD	
2443542						0	52,250	
						0	52,250	
00						0	52,250	
						0	52,250	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,679,414</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000018**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/02/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 096-2020

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 14/02/2020

TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR CONTINUIDAD DE INVERSIONES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	
9002						0	19,405	
2234332						0	19,405	
4000160						0	19,405	
00						0	19,405	
6	2.6					0	19,405	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>19,405</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000012**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/02/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 096-2020

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 14/02/2020

TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO SUPREMO 030-2020-EF, PARA LA CONTINUIDAD DE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	
0138						0	167,511	
	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE							
2301566						0	167,511	
	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE ANTABAMBA Y							
4000079						0	167,511	
	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL							
00						0	167,511	
	RECURSOS ORDINARIOS							
6 2.6						0	167,511	
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>167,511</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 0000000015

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 14/02/2020

FECHA : 14/02/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 096-2020

TIPO DE MODIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR GORE APURIMAC SEGÚN DS N° 030-2020-EF PROYECTO 2302278

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD		
0042						0	111,948	
2302278						0	111,948	
4000109						0	111,948	
00						0	111,948	
6	2.6					0	111,948	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>111,948</b>



## Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO  
N° 030-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone que para garantizar en el Año Fiscal 2020, la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y los estudios de preinversión, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se crea el "Fondo para la continuidad de las inversiones" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 3 500 000 000,00 (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales, hasta por la suma de S/ 2 300 000 000,00 (DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/ 1 200 000 000,00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; asimismo, establece para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que los recursos de dicho fondo se transfieren mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional aprobadas mediante Decreto Supremo solo con el refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas, debiéndose publicar dicha norma hasta el 16 de abril de 2020;

Que, el primer párrafo del literal a) del numeral 2 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, dispone que el "Fondo para la continuidad de las inversiones" financia la continuidad de inversiones, de los proyectos y de estudios de preinversión, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que fueron financiados en el Año Fiscal 2019 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2019, para ejecutar dichas intervenciones;

Que, el segundo párrafo del literal a) del numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, dispone que el compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculado a los contratos derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado registrados al 31 de diciembre de 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a las validaciones de la interfaz SIAF-SEACE y a la información que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE); además, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público puede utilizar información complementaria para la determinación del compromiso en el caso de las contrataciones fuera del ámbito del SEACE;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 de la citada Disposición Complementaria Final, lo dispuesto en los considerandos precedentes es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 por parte del respectivo pliego, para la misma inversión o proyecto; el citado numeral, dispone además, que para la determinación del monto que se autorice a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se considera el costo total de la inversión o proyecto, según corresponda,

el monto que se encuentra autorizado en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, el devengado acumulado al 31 de diciembre de 2019, y la proyección del monto ejecutable en el Año Fiscal 2020 para dicha inversión o proyecto;

Que, en el marco de la autorización establecida en el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, y los lineamientos para su aplicación, aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/50.01, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta la suma de S/ 416 856 230,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de las inversiones", a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión;

De conformidad con lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

DECRETA:

### Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/416 856 230,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA :	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORÍA	
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5006227 : Fondo para la Continuidad de Inversiones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.4 Donaciones y Transferencias	416 856 230,00
	-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>416 856 230,00</b>
	=====
<b>ALA:</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	185 117 845,00
	-----
<b>SUBTOTAL</b>	<b>185 117 845,00</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	231 738 385,00
	=====
<b>SUBTOTAL</b>	<b>231 738 385,00</b>
	=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>416 856 230,00</b>
	=====

1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales – RO" y Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales – RO", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional**

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4. Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

1854363-2

**Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio de Educación y de dos Gobiernos Locales**

**DECRETO SUPREMO  
N° 031-2020-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

  
**El Peruano**

**FE DE ERRATAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley N° 26889 y el Decreto Supremo N° 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificada del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe)

**GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES**

N°	CÓDIGO ENTIDAD	ENTIDAD	CÓDIGO ÚNICO / CÓDIGO SIAF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
20	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2164453	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAI, PROVINCIA DE ABANCAI, REGION APURIMAC	612,363
21	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2206485	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE SAN ANTONIO - HUAYLLO - HUAYQUIPA, DISTRITO DE HUAYLLO - AYMARAES - APURIMAC	58,198
22	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2234332	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO ABANCAI, PROVINCIA ABANCAI, DEPARTAMENTO APURIMAC	19,405
23	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2234407	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA DE NIVEL PRIMARIO 54009 Y NIVEL SECUNDARIO VILLA GLORIA DEL DISTRITO DE ABANCAI, PROVINCIA DE ABANCAI, REGION APURIMAC	75,827
24	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2263327	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE54424 RUINAS DE PUCARAIE 54391 HUICHIHUA, IE 54455 QUISCABAMBA, IE 54427 SANTA CRUZ DE NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE CURPAHUASI, VILCABAMBA, CHUQUIBAMBILLA EN LA PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC	24,720
25	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2301566	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE ANTABAMBA Y RIO PAMPAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - CHINCHEROS - APURIMAC	167,511
26	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2302278	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPAS, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	111,948
27	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2325914	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL 01 PIERRE FRANCOIS JAMET, 12 MOLINOPATA, CEBE -11 LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAI, 07 CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAI, REGION APURIMAC	114,450
28	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2424344	CONSTRUCCION DE CERCO DE LADRILLOCONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MULTIPLES, AMBIENTE PARA COMEDOR, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMAS DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACION DE COBERTURA; ADQUISICION DE MESAS O BUFETE	289,100
29	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2437963	ADQUISICION DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS PUEBLO JOVEN CENTENARIO - ABANCAI EN LA LOCALIDAD ABANCAI, DISTRITO DE ABANCAI, PROVINCIA ABANCAI, DEPARTAMENTO APURIMAC	67,097
30	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2438200	ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO DE ANESTESIA Y LAMPARA CALITICA; EN EL(LA) EESS TAMBOMBAMBA - TAMBOMBAMBA EN LA LOCALIDAD TAMBOMBAMBA, DISTRITO DE TAMBOMBAMBA, PROVINCIA COTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC	179,000
31	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2438232	ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS, CABINA DE LIMPIEZA, VIDEO COLPOSCOPIO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, CUNA DE CALOR RADIANTE, VENTILADOR PULMONAR, MESAS O ACCESORIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CESAREAS O SALAS DE PARTOS O P	161,409
32	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2438285	ADQUISICION DE ELECTROBISTURI, VENTILADOR PULMONAR, MONITOR DESFIBRILADOR, BOMBA DE INFUSION, CUNA DE CALOR RADIANTE, INCUBADORA PARA BEBES, MONITOR MULTI PARAMETRO Y EQUIPO DE ANESTESIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - A	45,000
33	442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2443542	RENOVACION DE TECHADO PREAMADO; ADQUISICION DE MESAS; CONSTRUCCION DE COBERTURA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD ABANCAI, DISTRITO DE ABANCAI, PROVINCIA ABANCAI, DEPARTAMENTO APURIMAC	52,250
<b>Total GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC</b>					<b>1,978,278</b>
34	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2115683	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS MOLINOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO LA PAMPA, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA CAMANA, REGION AREQUIPA	13,818
35	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2148430	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS - AREQUIPA	400,264
36	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2178454	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA	1,154,189
37	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2194709	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCAHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	124,523
38	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2234364	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105 (PTE. PTA. COLORADA) - SAHUANI, DISTRITO DE URACA CORIRE, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA	303,927
39	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2243499	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA	60,000